



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



FACULTAD DE FILOLOGÍA

## JUNTA DE FACULTAD DE FILOLOGÍA

### EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Junta de la Facultad de Filología, reunida con fecha 6 de julio de 2022 en sesión ordinaria en modalidad presencial, en el Punto 10 "Regulación del procedimiento de ingreso por *Continuación de Estudios*"

### ACORDÓ

Aprobar la regulación del procedimiento de ingreso por Continuación de Estudios en los términos siguientes:

*En relación a la admisión en los Grados en Filología de los estudiantes procedentes de otras Universidades españolas y extranjeras para continuación de estudios, la Facultad de Filología establece un cupo de un 5% de las plazas ofertadas para cada uno de los Grados en Filología, salvo para el Grado en Estudios de Asia Oriental, para el que, debido a sus peculiares características, se establece un cupo de 2 estudiantes por mención (japonés, coreano y chino). La selección, en el caso de que haya más solicitudes que plazas ofertadas, se realizará teniendo en cuenta la nota media de su expediente académico.*

Salamanca, 6 de julio de 2022

La Secretaria Académica

Vº Bº

El Decano

Fdo.: Manuel González de la Aleja Barberán



Fdo.: Sara Velázquez García